

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 029-2016-DFIEE.- Bellavista, 21 de enero de 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0169-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 21 de enero de 2016 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que indica emitir Resolución Decanal de Matrícula Especial del Ciclo Especial de Verano 2016-V, concordante al **Informe N° 007-2016-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 21 de enero de 2016 en la Secretaría Académica de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **SEGALES VELA, JOSUE DAVID**, con Código N° **090575-I**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Ciclo Especial de Verano 2016-V.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de enero de 2016, el estudiante **SEGALES VELA, JOSUE DAVID**, con Código N° **090575-I**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SOLICITA LLEVAR CURSO PARALELO**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 0169-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 21 de enero de 2016 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que indica emitir Resolución Decanal de Matrícula Especial del Ciclo Especial de Verano 2016-V, concordante al **Informe N° 007-2016-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 21 de enero de 2016 en la Secretaría Académica de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **SEGALES VELA, JOSUE DAVID**, con Código N° **090575-I**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Ciclo Especial de Verano 2016-V.

Que, al amparo del Art. 22° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el estudiante **SEGALES VELA, JOSUE DAVID**, con Código N° **090575-I**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, matriculado en el Ciclo Especial de Verano 2016-V, pueda agregar a su matrícula el **CURSO PARALELO** según el cuadro que se indica a continuación:

| N° | MAT. ESP. | N° CUR | CCUR | ASIGNATURA | GH | CD |
|----|-----------|--------|--------|------------------------------------|-----|----|
| 1 | CP | 57 | IA1010 | PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA | 01T | 03 |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RD0292016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Especial de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Hgo. Florencio Llacza Robles
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN VERBER GRADOS GAMARRA
DECANO